FUNLEIRECA
Progreso con Sentido Social

FUNDACIÓN LEISAN DE LA REGIÓN CARIBE
NIT: 901.874.091-9

CUENTA DE COBRO INFORME NUMERO 01

LA DIRECCION DISTRITRAL DE LIQUIDACIONES
NIT: 802.024.911-8

Factura Electrónicamente SI X NO __

DEBE A:

FUNDACIÓN LEISAN DE LA REGIÓN CARIBE "FUNLEIRECA", identificado con el NIT No. 901.874.091-9, representada legalmente por LEINER ALBERTO SARMIENTO CARRILLO identificado con la C.C. No 1.046.266.669 expedida en Barranquilla, la suma de: VEINTE Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000,oo), por concepto del Primer Pago correspondiente al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA ACTUALIZACIÓN Y/0 AJUSTE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES". Primer Informe del Contrato 035-01-2026.

Favor consignar a la Cuenta de Ahorros de Bancolombia No 769-000129-20

Leiner Sarmiento

LEINER ALBERTO SARMIENTO CARRILLO
Representante Legal
FUNLEIRECA
NIT. No. 901.874.091-9



Dirección: Calle 54 No 44 181 Casa 2 Barranquilla - Atlántico
Celular 3013063140; Fijo 605 3338476
Correo: funleireca@gmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO N.	**035-01-2026**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA ACTUALIZACIÓN Y/0 AJUSTE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES
ENTIDAD CONTRATANTE	Dirección Distrital de Liquidaciones (DDL).
CONTRATISTA	FUNDACIÓN LEISAN DE LA REGIÓN CARIBE
ENTREGABLE	Primer entregable

1. INTRODUCCION

El presente diagnóstico consolidado integral se elabora en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es el diseño, ajuste y actualización de los procedimientos de la Dirección Distrital de Liquidaciones (DDL).

El documento consolida de manera exhaustiva los análisis técnicos desarrollados, sin realizar síntesis parciales ni exclusiones, y comprende el inventario de procedimientos, análisis normativo, identificación de brechas, definición de puntos de control, matriz de riesgos, análisis de impactos y lineamientos técnicos para la actualización procedimental.

El diagnóstico se estructura conforme a los principios y lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la Norma ISO 9001:2015, con el propósito de fortalecer la gestión institucional, mitigar riesgos y promover la mejora continua de los procesos de la DDL.

2. AL CANCE

El presente informe contempla el diagnóstico y revisión de los procedimientos asociados a los procesos de gestión organizacional de la Dirección Distrital de Liquidaciones (DDL), en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y los principios de gestión establecidos en las normas ISO aplicables a la gestión pública, particularmente ISO 9001:2015.



3. METODOLOGIA IMPLEMENTADA

La metodología aplicada para la elaboración del presente diagnóstico es de carácter mixto, progresivo y sistemático, orientada al análisis integral de los procedimientos vigentes de la DDL.

La metodología incluyó el desarrollo de las siguientes actividades:

- Levantamiento documental de los procedimientos vigentes
- Entrevistas funcionales
- Contraste normativo
- Identificación de brechas frente a MIPG, MECI e ISO 9001:2015.
- Identificación y análisis preliminar de riesgos asociados.
- Ajustes y formalización

4. ACTIVIDADES REALIZADAS

4.1. Inventario de procedimientos

En la elaboración del diagnóstico se requiere inicialmente determinar el universo de procedimientos a intervenir. Producto de la reunión inicial con el dueño del proceso se logró determinar la existencia de 18 procedimientos vigentes:

- **Atención al ciudadano, PQRD y participación**
  - PR-GC-06 Seguimiento de PQRD
  - PR-GC-11 Atención Virtual
  - PR-GC-12 Buzón de Sugerencias Interno
  - PR-GC-13 Buzón de Sugerencias Externo
  - PR-GC-14 Tratamiento de PQRD
  - PR-GC-15 Tratamiento de Peticiones Verbales
- **Gestión administrativa y organizacional**
  - PR-GC-09 Inducción y Reinducción SG-SST
  - PR-GC-10 Manejo de Elementos de Protección Personal
  - PR-GC-16 Notificación de Actos Administrativos
- **Gestión jurídica y defensa judicial**
  - PR-GC-17 Procesos Ordinarios



- PR-GC-18 Conceptos Jurídicos
- PR-GC-19 Control de Riesgos Procesales
- PR-GC-20 Cumplimiento de Fallos Judiciales
- PR-GC-21 Defensa Judicial y Conciliaciones
- PR-GC-22 Fuero Sindical
- PR-GC-23 Acciones Ejecutivas Administrativas
- PR-GC-24 Incidente de Desacato
- PR-GC-25 Acción de Tutela
- PR-GC-26 Acciones Populares

4.2. Diagnóstico consolidado de la situación actual

El análisis integral de los procedimientos de la Dirección Distrital de Liquidaciones evidencia una alta carga jurídica, administrativa y de control, coherente con su rol institucional como organismo liquidador central.

No obstante, se identifican debilidades estructurales relacionadas con la desarticulación del sistema procedimental, el predominio de un enfoque eminentemente operativo y la baja integración con los modelos de gestión vigentes. El actual esquema procedimental permite la operación básica de los procesos, pero no configura un sistema de gestión maduro orientado a resultados, control del riesgo y mejora continua, lo que incrementa la exposición de la DDL a riesgos jurídicos, disciplinarios, operativos y reputacionales.

Fortalezas transversales

- Existencia de procedimientos formalizados para todos los frentes críticos (ciudadano, jurídico, SST, control).
- Asignación de responsables y registros.
- Definición básica de actividades secuenciales.
- Evidencia de control documental histórico.

Debilidades estructurales

- Desactualización generalizada (procedimientos con versiones 2014–2017).
- Enfoque reactivo y procedimental, no basado en riesgos ni resultados.
- Ausencia de indicadores de desempeño.
- Escasa trazabilidad entre atención al ciudadano y gestión jurídica.
- Poca alineación explícita con:



- MIPG (dimensiones y políticas)
- MECI (gestión del riesgo, controles)
- ISO 9001:2015 (enfoque por procesos, mejora continua)

A continuación, se presenta un resumen por procedimiento de las condiciones encontradas:

Código	Procedimiento	Estado	Observación diagnóstica
PR-GC-06	PR-GC-06 Seguimiento de PQRD al interior de la entidad	Vigente	Procedimiento formalizado con desactualización normativa, ausencia de indicadores y debilidad en controles.
PR-GC-09	PR-GC-09 Inducción y Reinducción al SG-SST	Vigente	Procedimiento formalizado con desactualización normativa, ausencia de indicadores y debilidad en controles.
PR-GC-10	PR-GC-10 Manejo de Elementos de Protección Personal	Vigente	Procedimiento formalizado con desactualización normativa, ausencia de indicadores y debilidad en controles.
PR-GC-11	PR-GC-11 Atención Virtual	Vigente	Procedimiento formalizado con desactualización normativa, ausencia de indicadores y debilidad en controles.
PR-GC-12	PR-GC-12 Buzón de Sugerencias Interno	Vigente	Procedimiento formalizado con desactualización normativa, ausencia de indicadores y debilidad en controles.
PR-GC-13	PR-GC-13 Buzón de Sugerencias Externo	Vigente	Procedimiento formalizado con desactualización normativa, ausencia de indicadores y debilidad en controles.
PR-GC-14	PR-GC-14 Tratamiento de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias	Vigente	Procedimiento formalizado con desactualización normativa, ausencia de indicadores y debilidad en controles.
PR-GC-15	PR-GC-15 Tratamiento de Peticiones Verbales	Vigente	Procedimiento formalizado con desactualización normativa, ausencia de indicadores y debilidad en controles.
PR-GC-16	PR-GC-16 Notificación de Actos Administrativos	Vigente	Procedimiento formalizado con desactualización normativa, ausencia de indicadores y debilidad en controles.
PR-GC-17	PR-GC-17 Procesos Ordinarios	Vigente	Procedimiento formalizado con desactualización normativa, ausencia de



Código	Procedimiento	Estado	Observación diagnóstica
			indicadores y debilidad en controles.
PR-GC-18	PR-GC-18 Conceptos Jurídicos	Vigente	Procedimiento formalizado con desactualización normativa, ausencia de indicadores y debilidad en controles.
PR-GC-19	PR-GC-19 Control de Riesgos Procesales	Vigente	Procedimiento formalizado con desactualización normativa, ausencia de indicadores y debilidad en controles.
PR-GC-20	PR-GC-20 Cumplimiento de Fallos Judiciales	Vigente	Procedimiento formalizado con desactualización normativa, ausencia de indicadores y debilidad en controles.
PR-GC-21	PR-GC-21 Defensa Judicial y Conciliaciones	Vigente	Procedimiento formalizado con desactualización normativa, ausencia de indicadores y debilidad en controles.
PR-GC-22	PR-GC-22 Fuero Sindical	Vigente	Procedimiento formalizado con desactualización normativa, ausencia de indicadores y debilidad en controles.
PR-GC-23	PR-GC-23 Acciones Ejecutivas Administrativas	Vigente	Procedimiento formalizado con desactualización normativa, ausencia de indicadores y debilidad en controles.
PR-GC-24	PR-GC-24 Incidente de Desacato	Vigente	Procedimiento formalizado con desactualización normativa, ausencia de indicadores y debilidad en controles.
PR-GC-25	PR-GC-25 Acción de Tutela	Vigente	Procedimiento formalizado con desactualización normativa, ausencia de indicadores y debilidad en controles.
PR-GC-26	PR-GC-26 Acciones Populares	Vigente	Procedimiento formalizado con desactualización normativa, ausencia de indicadores y debilidad en controles.

Si bien los procedimientos contemplan actividades básicas de control tales como recepción, asignación, respuesta y archivo, dichos elementos no se encuentran formulados como controles de riesgo verificables.

Los procedimientos no definen claramente responsables de control, periodicidad, criterios de verificación ni evidencias documentales, lo que limita la eficacia del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).



En consecuencia, se evidencia la necesidad de intervenir los procedimientos con el fin de identificar y formalizar puntos de control explícitos, asociados a responsables y evidencias objetivas, que permitan fortalecer la gestión del riesgo institucional.

4.3. Matriz de brechas

A continuación, se presenta una relación de las brechas existentes en los procedimientos frente a MIPG / MECI / ISO

Brechas críticas identificadas

Modelo	Brecha	Impacto
MIPG	No se evidencia gestión por resultados	Alto
MIPG	Débil política de servicio al ciudadano	Alto
MECI	Riesgos no identificados formalmente	Alto
MECI	Controles no documentados como tal	Alto
ISO 9001	No hay ciclo PHVA	Medio
ISO 9001	Procesos no medidos	Alto

4.4. Revisión técnica de los procedimientos

4.4.1. Fortaleza de los procedimientos

Las fortalezas identificadas en este diagnóstico de los procedimientos permiten afirmar que la DDL no parte de cero, sino que cuenta con una base procedimental sólida, susceptible de ser alineada exitosamente con MIPG, MECI e ISO 9001:2015.

A continuación, se describen estas fortalezas:

√*Cobertura integral del quehacer institucional*

La DDL cuenta con procedimientos para todos los frentes críticos:

- Atención al ciudadano
- Gestión administrativa
- Defensa judicial
- Control de riesgos



- Seguridad y salud en el trabajo

Esto evidencia planeación y formalización histórica del conocimiento institucional.

√ *Existencia de documentación formal*

Todos los procedimientos:

- Están documentados.
- Tienen estructura básica definida.
- Identifican responsables y registros.

Esto reduce la dependencia absoluta del conocimiento informal y facilita la actualización.

√ *Clara asignación de responsabilidades*

Los procedimientos identifican roles específicos (coordinadores, jefes de proceso), lo que:

- Favorece la trazabilidad.
- Permite implantar controles con mayor facilidad.
- Facilita la rendición de cuentas.

√ *Coherencia con funciones misionales de la DDL*

Los procedimientos responden de manera adecuada a:

- La naturaleza jurídica de la entidad.
- Su rol como organismo liquidador.
- La necesidad de control jurídico y administrativo especializado.

√ *Base sólida para la mejora y actualización*

El diagnóstico evidencia que:

- No se requiere crear procedimientos nuevos.
- El foco debe estar en actualizar, integrar y fortalecer.

Esto reduce tiempos, costos y resistencia al cambio.



4.4.2. Análisis normativo de los procedimientos

El análisis normativo identificó riesgos de incumplimiento derivados de la desactualización procedimental frente a disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, especialmente en materia de derecho de petición, control de términos, notificaciones administrativas, defensa judicial y obligaciones en seguridad y salud en el trabajo.

4.4.3. Identificación de los puntos de control en los procedimientos

Los procedimientos contemplan puntos básicos de control como recepción, asignación, respuesta y archivo. No obstante, dichos puntos no están formulados como controles de riesgo verificables ni asociados a responsables, frecuencia ni evidencias, lo que debilita el MECI.

Con base en lo anterior se hace necesario la intervención de los procedimientos con el propósito de que se identifiquen puntos de control asociados a responsables de verificación y con a evidencias de control.

4.5. Riesgos

El diagnóstico permitió identificar 5 posibles riesgos transversales que deberán ser objeto de estudio por parte de la entidad, los cuales son:

Riesgo	Procesos afectados	Nivel
Incumplimiento de términos legales	PQRD, tutelas, fallos	Alto
Pérdida de trazabilidad	Todos	Alto
Riesgo disciplinario	Atención al ciudadano	Alto
Riesgo jurídico y patrimonial	Procesos judiciales	Alto
Dependencia del conocimiento individual	Todos	Medio

A continuación, se muestra la relación directa entre los riesgos encontrados y las brechas identificadas frente a MIPG / MECI / ISO

Brecha	Riesgos asociados	Procedimientos impactados
Desactualización normativa	Incumplimiento legal, nulidades, desacatos	PR-GC-06, 14, 16, 17, 20, 24, 25



Brecha	Riesgos asociados	Procedimientos impactados
Falta de control de términos	Riesgo disciplinario y jurídico	PR-GC-06, 14, 15, 20, 25
No gestión del riesgo	Riesgos no identificados ni mitigados	Todos
Baja estandarización	Reprocesos, pérdida de trazabilidad	PR-GC-11, 12, 13, 18

Con base en lo anterior se muestra el impacto:

Tipo de riesgo	Impacto identificado
Jurídico	Desacatos, nulidades procesales, fallos adversos
Disciplinario	Investigaciones por omisión o extemporaneidad
Financiero	Condenas, sanciones, detrimento patrimonial
Reputacional	Pérdida de confianza ciudadana
Operativo	Ineficiencia, duplicidad de actividades

4.6. Criterios de priorización

Resultado del análisis de los procedimientos existentes se considera que los criterios de priorización para trabajar en la actualización son:

- Riesgo jurídico y patrimonial
- Impacto en derechos fundamentales
- Frecuencia de uso
- Exigencia normativa
- Grado de desactualización

Con base en los criterios de priorización el orden de intervención de los procedimientos es:

- Prioridad Alta: PQRD, tutelas, fallos judiciales, defensa judicial.
- Prioridad Media: Atención virtual, notificaciones, conceptos jurídicos.
- Prioridad Básica: SST, EPP (ajuste normativo).



Los procedimientos priorizados no son arbitrarios, sino que responden a una trazabilidad completa desde brecha → riesgo → impacto → decisión de intervención.

5. Cronograma de trabajo

Periodo: 15 de febrero – 15 de mayo

Cortes: 3

Corte	Producto	Contenido
Corte 1	Primer Informe	Diagnóstico, inventario, priorización
Corte 2	Segundo Informe	Procedimientos actualizados
Corte 3	Informe Final	Aprobación y gestión del cambio

Leiner Sarmiento

LEINER ALBERTO SARMIENTO CARRILLO
Representante Legal
FUNLEIRECA
NIT. No. 901.874.091-9



OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 035-01-2026, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES Y FUNDACIÓN LEISAN DE LA REGIÓN CARIBE.

Entre los suscritos, **MARIO ODILON OROZCO FONTALVO**, identificado con cédula de ciudadanía número **8.495.182** expedida en Palmar de Varela - Atlántico, en su calidad de Director de la Dirección Distrital de Liquidaciones, nombrado mediante Decreto No. 0661 de 2025, cargo por el cual tomó posesión el día 24 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 663 de 1993, actuando en nombre y representación de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** con NIT. 802.024.911-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONE**S o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN LEISAN DE LA REGIÓN CARIBE** identificada con NIT N° **901.874.091-9,** representada legalmente por **LEINER ALBERTO SARMIENTO CARRILLO** identificada con cédula de ciudadanía con número **1.046.266.669**, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **Otrosí Aclaratorio No. 01** al Contrato de Prestaciones profesionales y apoyo a la gestión **035-01-2026,** previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026) **LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES,** suscribió con, **FUNDACIÓN LEISAN DE LA REGIÓN CARIBE** identificada con NIT N° **901.874.091-9,** el Contrato de Prestaciones profesionales y apoyo a la gestión **035-01-2026,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA ACTUALIZACIÓN Y/0 AJUSTE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES" 2.** Que el valor del contrato se pactó en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000,00)*;* SEGUNDA:** Que, en la minuta del contrato referenciado**,** se incurrió en error al digitar incorrectamente en el encabezado de la página el objeto del contrato y no los datos del número del contrato y información de las partes. **3.** En el segundo párrafo se omitió el número NIT de la empresa contratada. **4.** En la **Cláusula – 11 Responsabilidad** por error transcribieron el nombre equivocado. **5.** En la **Cláusula 16 – Cláusula Penal** por error transcribieron el nombre equivocado; sin embargo, es necesario aclarar, a través del presente **OTRO SÍ,** cuáles son los datos correctos, por lo cual se procede a suscribir el presente Otrosí, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: **ACLÁRASE** el encabezado del mencionado contrato el cual quedará así: **ANEXO DE CONDICIONES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 035-01-2026 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES Y FUNDACIÓN LEISAN DE LA REGIÓN CARIBE. CLÁUSULA SEGUNDA: ACLÁRASE** el segundo párrafo del mencionado contrato el cual quedará así: Entre los suscritos **MARIO ODILON OROZCO FONTALVO**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.495.182 expedida en Palmar de Varela - Atlántico, en su calidad de Director de la Dirección Distrital de Liquidaciones, nombrado mediante Decreto No. 0661 de 2025, cargo por el cual tomó posesión el día 24 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 663 de 1993, actuando en nombre y representación de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** con NIT. 802.024.911-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN LEISAN DE LA REGIÓN CARIBE** identificada con NIT N° **901.874.091-9, representada legalmente por LEINER ALBERTO SARMIENTO CARRILLO** identificado con cédula de ciudadanía con número 1046266669 expedida en Barranquilla, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, previas las siguientes consideraciones: **CLÁUSULA TERCERA: ACLÁRASE** la **Cláusula – 11 Responsabilidad,** del mencionado contrato la cual queda asi: **FUNDACIÓN LEISAN DE LA REGIÓN CARIBE** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA: ACLÁRASE** la **Cláusula 16 – Cláusula Penal,** del mencionado contrato la cual queda así: caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato. **FUNDACIÓN LEISAN DE LA REGIÓN CARIBE** debe pagar a la Dirección Distrital de Liquidaciones, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Dirección Distrital de Liquidaciones adeuda al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código **CLAUSALUA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la publicación en la plataforma electrónica SECOP II.

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA (DDL)

Las partes hemos convenido integrar al contrato electrónico que se encuentra en SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el contrato No. 035-01-2026.

Entre los suscritos **MARIO ODILON OROZCO FONTALVO**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.495.182 expedida en Palmar de Varela - Atlántico, en su calidad de Director de la Dirección Distrital de Liquidaciones, nombrado mediante Decreto No. 0661 de 2025, cargo por el cual tomó posesión el día 24 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 663 de 1993, actuando en nombre y representación de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** con NIT. 802.024.911-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **FUNLEIRECA, representada legalmente por LEINER ALBERTO SARMIENTO CARRILLO** identificado con cédula de ciudadanía con número 1046266669 expedida en Barranquilla, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, previas las siguientes consideraciones:

I. Que la misión de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** tiene como objeto social la toma de posesión, apertura, ejecución y culminación de los procesos de reestructuración administrativa y/o disolución y liquidación de los entes descentralizados y establecimientos públicos del distrito de Barranquilla que actualmente se encuentren en curso o estén por iniciarse, así como la administración de las situaciones jurídicas de entes que ya se encuentren liquidados y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la **ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA (DDL)**

III. Que, la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

IV. Que, la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

V. Que, el proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Objeto del contrato

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA (DDL)

El objeto del Contrato es **"ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA (DDL)**

Cláusula 2 – Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

- Análisis de la situación actual de los procedimientos de la Dirección Distrital de Liquidación
- Realizar inventario depurado de los procedimientos vigentes.
- Realizar mapa de brechas frente a lineamientos de calidad institucional (MIPG/MECI/ISO aplicable)
- Realizar metodología de formulación y actualización de procesos.
- Proyección y plan de trabajo con la consolidación y actualización del manual de procedimientos, incluyendo cronograma de actividades.
- Socialización de procedimientos.
- Consolidación de versiones finales de los procedimientos y preparación para aprobación formal.
- Realizar la proyección y consolidación de procedimientos , en donde se determinen las actividades necesarias, así como la metodología que se empleará para adelantar la formulación y actualización de los procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad.
- Planificar y asumir la dirección y ejecución de las diferentes actividades que componen el Programa.
- Presentar un cronograma de actividades del contrato, el cual será aprobado por el supervisor para la posterior implementación.
- Efectuar la entrega de los productos contratados en los documentos previos que permitan el entendimiento de los documentos y la resolución de inquietudes para la efectiva implementación del nuevo manual.
- Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.

Cláusula 3 – Informes

El contratista deberá presentar los informes, identificando el periodo correspondiente, el cual debe estar aprobado por el supervisor del presente contrato.

Cláusula 4 – Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)**

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA (DDL)

La Dirección Distrital de Liquidaciones pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 26000045 de enero de 2026.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Dirección Distrital de Liquidaciones pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un primer pago por la suma de: **VEINTE Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000)** y dos pagos iguales por la suma de: **VEINTE Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($22.500.000)** una vez presentado y aprobado los informes de gestión respectivo.previa presentación de la cuenta de cobro entregada por parte del contratista y constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y verificación del pago de los aportes a la seguridad social sobre el porcentaje de ley

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El contratista hace las siguientes declaraciones:
5.1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibo de la Dirección Distrital de Liquidaciones respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5.6. El contratista manifiesta que los recursos que comprometen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
5.7. El contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrata a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 – Plazo

El plazo de ejecución del Contrato es de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA (DDL)

7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.

Cláusula 8 – Obligaciones particulares del Contratista

8.1. Desarrollar y cumplir el objetivo del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
8.2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por los que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 10 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
10.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Cláusula – 11 Responsabilidad

HEMER HERNANDEZ MEZA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato.

Cláusula – 12 Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencialidad.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA (DDL)

Se podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Cláusula 14 – Caducidad

La Dirección Distrital de Liquidaciones estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley y demás normas concordantes.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Dirección Distrital de Liquidaciones puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Se podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del 0.5% del valor del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones. Para su imposición deberá surtirse el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y normas concordantes, y, en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa por parte de la Dirección Distrital de Liquidaciones.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato. **HEMER HERNANDEZ MEZA** debe pagar a la Dirección Distrital de Liquidaciones, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Dirección Distrital de Liquidaciones adeuda al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA (DDL)

El contratista es una entidad independiente de la Dirección Distrital de Liquidaciones, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Dirección Distrital de Liquidaciones, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesión

El contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Dirección Distrital de Liquidaciones.

Cláusula 20 – Indemnidad

El contratista se obliga a indemnizar a la Dirección Distrital de Liquidaciones con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.
El contratista se obliga a mantener indemne a la Dirección Distrital de Liquidaciones contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.
El contratista mantendrá indemne a la Dirección Distrital de Liquidaciones por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el cumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de un diferencia.

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA (DDL)

Cláusula 23 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderá debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Dirección Distrital de Liquidaciones Nombre: Alexander de la Hoz Oquendo Cargo: Jefe oficina administrativa y financiera Dirección: Cra 52 No. 74 - 56 Teléfono: 3707833 Correo electrónico:	Nombre: LEISAN Cargo: Contratista Dirección: Calle 54No. 44-181 Teléfono: 3013063140 Correo Electrónico:

Cláusula 24 – Supervisión

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Dirección Distrital de Liquidaciones, estará a cargo del Jefe de oficina financiera y administrativa ALEXANDER DE LA HOZ OQUENDO o quien haga sus veces.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
25.1. Los estudios previos.
25.2. La oferta presentada por el Contratista.
25.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos pre-contractuales.
25.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 26 – Liquidación

Se dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 217 del decreto 0019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1933: "**DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES: ...la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"** (negrilla fuera de texto).

Cláusula 27 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del SECOP II. Para su ejecución requiere la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En

materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. EL CONTRATISTA asumirá el pago de todos los impuestos que haya lugar así como la acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 28 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la Dirección Distrital de Liquidaciones y en el domicilio contractual de la ciudad de Barranquilla.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16997889
Número del contrato	035-01-2026
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA (DDL)
Tipo de contrato	
Fecha de inicio del contrato	02/02/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	13 días para terminar *(30/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	3 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Si ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Si (•) No
Obligaciones Ambientales	( ) Si (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Si (•) No
Reversión	( ) Si (•) No

Entidad Estatal

DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES — **0** Recomendación (es)

COLOMBIA, Barranquilla

Proveedor seleccionado

FUNDACION LEISAN DE LA REGION CARIBE — **0** Recomendación (es)

COLOMBIA, Barranquilla

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION LEISAN DE LA REGIÓN CARIBE			

Aprobación del contrato

Aprobado – Proveedor
Aprobado por: *Fecha de aprobación:* -

Aprobado – Entidad Estatal
Aprobado por: *Fecha de aprobación:* -

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_9301683_Firmado
CO1_PCCNTR_9301683_En ejecución

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N / A
Cuantía del contrato	70.000.000,00 COP

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha 14/04/2026 Hora 16:49:22
Jornada: Normal
Oficina: 0272
Terminal: CJ0272W102
Usuario: EHQ

DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
ESTAMPILLAS PRO CULTURA BARRANQU
Cuenta Convenio: **********4084
Codigo Convenio: 01108752
No. Referencia 1:
No. Referencia 2: 020260052884

Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $364,000.00
Costo transacción: $0.00
No. Transacción: 427401
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
Número Id: 22599610
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

FUNDACION LEISAN DE LA REGION CARIBE	**Fecha Emisión:**	14/04/2026	**No. Recibo Pago**
RITAL DE LIQUIDACIONES - NO 035-01-2026, No. CONTRATO SECOP: NO 7727122	**Fecha Vence:**	15/04/2026	**20260052884**
TAMPILLA PROCULTURA		**Base / Cantidad:**	70.000.000

o	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
ULTURA	0,5%			350.000
TORIOS	14000			14.000

O DAVIVIENDA

CIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR: 364.000

9(8020)020260052884(3900)0000000364000(96)20260415

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
NIT: 890.102.018-1

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

(415)7707277260214(8020)020260052883(3900)000000021800(96)20260415

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR: 218.000

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE

BANCO DE OCCIDENTE 03169 286
RECAUDO 0000 EFECTIVO ******4943
15:28:32 22/04/14
770277260214 Normal
27101301 218,000.00
218,000.00

Referencia1 020260052883
Referencia2 :
FID PREV DISTR BQ - ESTAMPILLA ITSA

Declarante:	N	901874091	FUNDACION LEISAN DE LA REGION CARIBE			
Asociada:			DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES - NO 035-01-2026, No. CONTRATO SECOP: NO 7727122	Fecha Emisión:	14/04/2026	No. Recibo Pago
Impuesto:			95 - ESTAMPILLA ITSA	Fecha Vence:	15/04/2026	20260052883
Concepto			Descripcion Concepto	Tarifa	Base / Cantidad:	70.000.000
999			INTERESES MORATORIOS	8000	Numero Cuenta	Total Concepto
C95			ESTAMPILLA ITSA	0.5%	81[illegible]	10.000
						8.000
						210.000

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CONTRIBUYENTE

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha 14/04/2026 Hora 16:48:34
Jornada: Normal
Oficina: 0272
Terminal: CJ0272W102
Usuario: EHQ

DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DE
Cuenta Convenio: **********4092
Código Convenio: 01108786
No. Referencia 1:
No. Referencia 2: 020260052887

Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $1,820,000.00
Costo transacción: $0.00
No. Transacción: 698980
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
Número Id: 22599610
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

FUNDACION LEISAN DE LA REGION CARIBE	**Fecha Emisión:**	14/04/2026	**No. Recibo Pago**
TAL DE LIQUIDACIONES - NO 035-01-2026, No. CONTRATO SECOP: NO 7727122	**Fecha Vence:**	15/04/2026	**20260052887**
AMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)		**Base / Cantidad:**	70.000.000

	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
OTACION (TERCERA EDAD)	2.5%			1.750.000
RIOS	70000			70.000

DAVIVIENDA

IAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR: 1.820.000

020)020260052887(3900)0000001820000(96)20260415

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
NIT: 890.102.018-1

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA

DISTRITO



MiÃ©rcoles, 15 de Abril de 2026

Regresar Menú Rentas | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	**20260052884**
Fecha Emisión:	14/04/2026
Identificación:	9018740919
Declarante:	FUNDACION LEISAN DE LA REGION CARIBE
Vigencia:	2026
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA
Acto:	ESTAMPILLA PROCULTURA
Base Gravable:	$ 70.000.000
Fecha Pago:	14/04/2026
Monto Pagado:	$ 364.000
Banco Recaudador:	BANCO DAVIVIENDA
No. de Soporte:	NO 035-01-2026, CONTRATO SECOP: NO 7727122
Asociada Entidad:	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES
Estado:	**VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO**



MiÃ©rcoles, 15 de Abril de 2026

Regresar Menú Rentas | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	**20260052883**
Fecha Emisión:	14/04/2026
Identificación:	9018740919
Declarante:	FUNDACION LEISAN DE LA REGION CARIBE
Vigencia:	2026
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	ESTAMPILLA ITSA
Acto:	ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable:	$ 70.000.000
Fecha Pago:	14/04/2026
Monto Pagado:	$ 218.000
Banco Recaudador:	BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte:	NO 035-01-2026, CONTRATO SECOP: NO 7727122
Asociada Entidad:	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES
Estado:	**VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO**



MiÃ©rcoles, 15 de Abril de 2026

Regresar Menú Rentas | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	**20260052887**
Fecha Emisión:	14/04/2026
Identificación:	9018740919
Declarante:	FUNDACION LEISAN DE LA REGION CARIBE
Vigencia:	2026
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)
Acto:	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA EDAD)
Base Gravable:	$ 70.000.000
Fecha Pago:	14/04/2026
Monto Pagado:	$ 1.820.000
Banco Recaudador:	BANCO DAVIVIENDA
No. de Soporte:	NO 035.01-2026, CONTRATO SECOP: NO 7727122
Asociada Entidad:	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES
Estado:	**VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230730602

(415)7707212489984(8020) 000014123073060 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 4 0 9 1	9	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION LEISAN DE LA REGION CARIBE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 54 44 181 C 2

42. Correo electrónico funleireca@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 2	3 0 1 3 0 6 3 1 4 0	3 1 0 6 8 3 8 7 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 9	2 0 2 4 0 9 2 0	8 5 5 1	2 0 2 4 0 9 2 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO CARRILLO LEINER ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230730602

(415)7707212489984(8020) **000014123073060 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 4 0 9 1	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 8 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 9 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 2 7 7	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 9 2 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 9 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230730602

(415)7707212489984(8020) **000014123073060 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 4 0 9 1	9	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 6 2 6 6 6 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SARMIENTO	CARRILLO	LEINER	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230730602

(415)7707212489984(8020) **000014123073060 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 4 0 9 1	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 6 2 6 6 6 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SARMIENTO	CARRILLO	LEINER	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 5 1 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BAYUELO	MEDRANO	ARGEMIRO	RAFAEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 1 6 9 2 2 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	SARMIENTO	MARIA	CAMILA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 6 2 6 6 9 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARRILLO	OROZCO	LAIRIT	CAMILA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 6 2 6 9 6 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BONADIEZ	RUIZ	KATINA	MARGARITA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230730602

(415)7707212489984(8020) **000014123073060 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 4 0 9 1	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 4 3 2 4		T 1 2 9 1 2 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VILLA	JIMENEZ	JAIDER	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 8 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Lunes, 26 de enero de 2026

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que FUNDACION LEISAN DE LA REGION CARIB identificado(a) con NIT 901874091, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	76900012920	2024-10-16	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1046266669		SARMIENTO CARRILLO LEINER ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 54 #44-181	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3338476	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	93003169	9502053359	I	2026/04/17	2026/03/25	BANCO DE OCCIDENTE	0	$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
1	CC 1046266669	SARMIENTO LEINER	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-25	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1046266669		SARMIENTO CARRILLO LEINER ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 54 #44-181	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3338476	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	93003169	9502053359	I	2026/04/17	2026/03/25	BANCO DE OCCIDENTE	0	$517,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0	$0	$18,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$18,300	$0	$0	$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$517,400	$0	$0	$517,400

FUNLEIRICA

FUNDACIÓN LEISAN DE LA REGIÓN CARIBE

NIT: 901.874.091-9

FORMATO No. 3

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFISCALES

JAIDER VILLA JIMENEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 8.604.324 de Repelón - Atlántico y con Tarjeta Profesional No 129120-T en su condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN LEISAN DE LA REGIÓN CARIBE**, **"FUNLEIRECA**", identificada con NIT. No 901.874.091-9, **CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los correspondientes a aportes parafiscales son Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo 1. Del mismo modo certifico que he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Certifico además que a LA FECHA no hay saldos a mi cargo derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes

Expedido en Barranquilla - Atlántico a los TREINTA (30) días del mes de MARZO del DOS MIL VEINTE Y SEIS (2026).

JAIDER VILLA JIMENEZ
Revisor Fiscal FUNLEIRECA
Contador Publico
Tarjeta Profesional No 129120-T
C.C No 8.604.324 de Repelón



Dirección: Calle 54 No 44 181 Casa 2 Barranquilla - Atlántico
Celular 3013063140; Fijo 605 3338476
Correo: funleireca@gmail.com

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FUNLEIRECA
Progreso con Sentido Social

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
14ea820601a9470289751c57e0825655bfd30afacb57adb99e5b5428e029035f41f0f684358c3381aa09d9d962d9cc81

Número de Factura: FLDR-36
Fecha de Emisión: 16/04/2026
Fecha de Vencimiento: 16/04/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION LEISAN DE LA REGION CARIBE
Nombre Comercial: FUNDACION LEISAN DE LA REGION CARIBE
Nit del Emisor: 901874091
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8559

País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Barranquilla
Dirección: CL 54 44 181 C 2
Teléfono / Móvil: 3013063140
Correo: funleireca@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 802024911
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Barranquilla
Dirección: Cra 52 # 74 56
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: info@dirliquidaciones.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	136	Reentrenamiento para actualizacion y ajustes de los procedimientos de la direccion distrital de liquidaciones	NIU	1,00	$ 25.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 25.000.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
16/04/2026 16:27:10
Documento validado por la DIAN:
16/04/2026 16:27:11
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	25000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	25000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	25000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 25000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	25.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	25.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	25.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 25.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764081796772 Rango desde: 1 Rango hasta: 250 Vigencia: 2026-10-18